4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES APLICABLES A LA CONVOCATORIA[[1]](#footnote-1)

| **Criterio de selección** | | |  |  | |  | **Baremación** | | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Título** | | **Descripción** | **Puntuación máxima** | | **Cálculo o graduación** | | | | | | **Observaciones** | | **Fuentes** | **Incumplimientos** |
| **A. CREACIÓN DE EMPLEO** | | | **20** | |  | | | | | | |  |  | |
| Creación de empleo directo | | Creación de empleo directo | 10 | | * Creación de entre 1 y 3 puestos de trabajo, incluyendo el de la persona o entidad beneficiaria: 5 puntos * Creación de más de 3 puestos de trabajo, incluyendo el de la persona o entidad beneficiaria: 10 puntos | | | | | | Para poder contabilizarse esta puntuación, al menos una de las contrataciones debe ser de un año, a menos que debido a las características de la actividad dicha contratación sea estacional por las características de la actividad económica. En este caso, será de al menos seis meses sumándose todo el periodo de contrato en dos años (deberá justificarse y demostrarse que ese puesto es estacional por motivos técnico-económicos). El resto de puestos deberá ser de contrataciones de al menos seis meses, bien continuos o bien a lo largo de dos años por razones de estacionalidad. Para poder recibir la puntuación, al menos uno de los contratos / altas deberá ser a jornada completa. Se comprobará en Solicitud de Ayuda y/o proyecto/plan empresarial. Se comprobará también en la solicitud de ayuda, y después su cumplimiento previo a la solicitud de pago | | Solicitud de Ayuda y/o proyecto/plan empresarial.  Se comprobará en la solicitud de ayuda, y después su cumplimiento previo a la solicitud de pago. | Reducción de ayuda de un 30% |
| Mantenimiento de Empleo Directo | | Mantenimiento de Empleo Directo | 10 | | * Mantenimiento de entre 1 y 3 puestos de trabajo, incluyendo el de la persona o entidad beneficiaria: 5 puntos * Mantenimiento de más de 3 puestos de trabajo, incluyendo el de la persona o entidad beneficiaria: 10 puntos | | | | | | Para poder contabilizarse esta puntuación, al menos uno de los empleos mantenidos debe ser de un año, a menos que debido a las características de la actividad dicho puesto de trabajo sea estacional por las características de la actividad económica. En este caso, será de al menos seis meses sumándose todo el periodo de contrato en dos años (deberá justificarse y demostrarse que ese puesto es estacional por motivos técnico-económicos). El resto de puestos deberá ser de contrataciones de al menos seis meses, bien continuos o bien a lo largo de dos años por razones de estacionalidad. Para poder recibir la puntuación, al menos uno de los contratos / altas deberá ser a jornada completa. Se comprobará en Solicitud de Ayuda y/o proyecto/plan empresarial. Se comprobará en la solicitud de ayuda, y después su cumplimiento previo a la solicitud de pago | | Solicitud de Ayuda y/o proyecto/plan empresarial. Se comprobará en la solicitud de ayuda, y después su cumplimiento previo a la solicitud de pago. | Reducción de ayuda de un 30% |
| **B. CALIFICACIÓN DEL TERRITORIO** | | | **20** | |  | | | | | | |  |  | | |
| Densidad de población | | Densidad de población | 0,5 | | Densidad de población inferior a la media de Navarra (62 hab/km2): 0,5 puntos | | | | | | La medida de referencia en este caso es Navarra (Padrón municipal de Navarra a 01/01/2013) porque es ésta la comparación más indicada para calibrar mejor la situación real de un territorio. Tal ha sido también el caso de otros criterios como el grado de limitaciones naturales. | | Padrón municipal de Navarra a 01/01/2013 |  | |
| Tendencia Poblacional | | Tendencia poblacional 2003-2013: Nº habitantes 2003/ Nº habitantes 2013 | 3 | | * Entre 10,3% (Media Navarra) y 0%: 1 punto * Menor que 0% y -20%: 2 puntos * Menor que -20 %: 3 puntos | | | | | | La medida de referencia en este caso es Navarra porque es ésta la comparación más indicada para calibrar mejor la situación real de un territorio. Tal ha sido también el caso de otros criterios como el grado de limitaciones naturales. | | Padrón municipal de Navarra a 01/01/2000 y 01/01/2013 |  | |
| Envejecimiento de la población | | Envejecimiento de la población: Porcentaje de mayores de 59 años respecto al total de la población. Instituto de Estadística de Navarra. Año 2013 | 2 | | * Entre el 15% y el 25%: 1 punto * Mayor que 25 %: 2 puntos | | | | | |  | | Instituto de Estadística de Navarra. Año 2013 |  | |
| Grado de limitaciones naturales | | Grado de limitaciones naturales | 3 | | * Zona de montaña y alta montaña: 3 puntos * Zona desfavorecida: 2 puntos | | | | | | Calificación establecida según establecido en el PDR de Navarra 2014-2020. | | Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. PDR de Navarra 2014-2020. |  | |
| Aislamiento | | Aislamiento: Tiempo medio de acceso por carretera al núcleo de 15.000 habitantes más próximo. Fuente: Estrategia territorial de Navarra | 2,5 | | * Entre 12 min y 45 min de Pamplona: 1,5 puntos * Más de 45 min de Pamplona: 2,5 puntos | | | | | |  | | Estrategia territorial de Navarra |  | |
| Espacios naturales protegidos | | Espacios naturales protegidos: Superficie del territorio afectado por el proyecto según su ubicación en un municipio con zona Natura 2000 | **1** | | * Menor del 30%: 0,5 puntos * Mayor o igual que 30%: 1 punto | | | | | |  | | Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Resolución 158/2015, de selección del ámbito territorial LEADER para 2014‑2020 |  | |
| Tasa de Paro | | Porcentaje de la población activa que carece de un puesto de trabajo | 5 | | * ≥ 21%: 5 puntos * ≥ 17% y < 21: 4 puntos * ≥ 13% y < 17 %: 3 puntos * ≥ 9% y < 13: 2 puntos * ≥ 5% y < 9%: 1 punto | | | | | |  | | Instituto de Estadística de Navarra. Año 2013 |  | |
| Puestos de Trabajo/100 habitantes | | Nº de puestos de trabajo/100 habitantes | 3 | | * < 26%: 3 puntos; * ≥ 26% y < 46%: 2 puntos; * ≥ 46% y < 66%: 1 punto; | | | | | |  | | Estrategia territorial de Navarra |  | |
| **C. CONDICIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA** | | | **20** | |  | | |  |  |
| Edad | | Presencia de jóvenes menores de 36 años | 5 | | Entidades Locales (pleno municipal del Ayuntamiento):   * ≥ 10% y ≤ 25%: 2 puntos; * > 25% y ≤ 50%: 3 puntos; * > 50% y ≤ 75%: 4 puntos; * > 75%: 5 puntos.   Entidades Locales supramunicipales (órgano de gobierno):   * ≥ 10% y ≤ 25%: 2 puntos; * > 25% y ≤ 50%: 3 puntos; * > 50% y ≤ 75%: 4 puntos; * > 75%: 5 puntos.   Entidades privadas y empresas (órgano de gobierno):   * ≥ 10% y ≤ 25%: 2 puntos; * > 25% y ≤l 50%: 3 puntos; * > 50% y ≤ 75%: 4 puntos; * > 75%: 5 puntos.   Personas autónomas: (Persona menor de 36 años) 4 puntos | | | | | | Se recoge a este colectivo en la Línea de Acción 1.2.9., es decir, la estrategia contempla la importancia de promover el empleo entre los jóvenes. A pesar de que el límite para consideració de “joven agricultor” es de 41 años, en este caso se establece la edad de 36 años para marcar diferencias con la edad de 45 años que en la EDLP se considera que es la edad de madurez, incluida en los criterios de selección. Así se posibilita la discriminación entre distintas candidaturas. Se solicitará la siguiente documentación | | Solicitud de ayuda y/o proyecto/plan empresarial: Actas en las que se da cuenta de la constitución y composición del órgano de gobierno, además de documentos de identidad o permiso de conducir de las personas que los integran |  | |
| Presencia de personas mayores de 45 años en el pleno municipal del Ayuntamiento. | 5 | | Entidades Locales (pleno municipal del Ayuntamiento):   * ≥ 10% y ≤ 25%: 2 puntos; * > 25% y ≤ 50%: 3 puntos; * > 50% y ≤ 75%: 4 puntos; * > 75%: 5 puntos   Entidades Locales supramunicipales (órgano de gobierno):   * ≥ 10% y ≤ 25%: 2 puntos; * > 25% y ≤ 50%: 3 puntos; * > 50% y ≤ 75%: 4 puntos; * > 75%: 5 puntos   Entidades privadas y empresas (órgano de gobierno):   * ≥ 10% y ≤ 25%: 2 puntos; * > 25% y ≤ 50%: 3 puntos; * > 50% y ≤ 75%: 4 puntos; * > 75%: 5 puntos   Personas autónomas (persona mayor de 45 años): 4 puntos | | | | | | Hemos añadido este criterio de selección puesto que se ha expresado repetidamente, en las mesas de trabajo para la creación de nuestra estrategia, una preocupación creciente por el surgimiento de un nuevo colectivo desfavorecido en el mercado laboral, el de los mayores de 45 años. Tal y como recoge nuestra estrategia, “en el tramo de 45 a 65 años el porcentaje de personas desempleadas en el territorio Leader está por encima de la media de la comunidad foral.” Así se recoge la preocupación en el DAFO en la Debilidad 76, en la Amenaza 30 o en el reto/necesidad 37, especialmente referidos al mercado laboral. Si la creación de empleo es prioritaria en este PDR, ha de tenerse en cuenta también este colectivo como colectivo desfavorecido. También se recoge a este colectivo en la Línea de Acción 1.2.9., es decir, la estrategia contempla la importancia de promover el empleo entre los mayores de 45 años. | | solicitud de ayuda y/o proyecto/plan empresarial.  Documentación: Actas en las que se da cuenta de la constitución y composición del órgano de gobierno, además de documentos de identidad o permiso de conducir de las personas que los integran. |  | |
| Género | | Gradación en función de la presencia de mujeres | 5 | | Entidades Locales (pleno municipal del Ayuntamiento):   * ≥ 10% y ≤ 25%: 2 puntos; * > 25% y ≤ 50%: 3 puntos; * > 50% y ≤ 75%: 4 puntos; * > 75%: 5 puntos   Entidades Locales supramunicipales (órgano de gobierno):   * ≥ 10% y ≤ 25%: 2 puntos; * > 25% y ≤ 50%: 3 puntos; * > 50% y ≤ 75%: 4 puntos; * > 75%: 5 puntos   Entidades privadas y empresas (órgano de gobierno):   * ≥ 10% y ≤ 25%: 2 puntos; * > 25% y ≤ 50%: 3 puntos; * > 50% y ≤ 75%: 4 puntos; * > 75%: 5 puntos   Personas autónomas (mujer): 4 puntos | | | | | |  | | Documentación: Actas en las que se da cuenta de la constitución y composición del órgano de gobierno, además de documentos de identidad o permiso de conducir de las personas que los integran. |  | |
| Colectivos desfavorecidos | | Pertenencia de la entidad o persona promotora a colectivos desfavorecidos. Personas desempleadas de larga duración;inmigrantes; Discapacitados. | 5 | | Entidades Locales (pleno municipal del Ayuntamiento):   * ≥ 5% y ≤ 15%: 2 puntos; * > 15% y ≤ 25%: 3 puntos; * > 25% y ≤ 35%: 4 puntos; * > 35%: 5 puntos.   Entidades Locales supramunicipales (órgano de gobierno):   * ≥ 5% y ≤15%: 2 puntos; * > 15% y ≤ 25%: 3 puntos; * > 25% y ≤ 35%: 4 puntos; * > 35%: 5 puntos.   Entidades privadas y empresas (órgano de gobierno):   * ≥ 5% y ≤ 15%: 2 puntos; * > 15% y ≤ 25%: 3 puntos; * > 25% y ≤ 35%: 4 puntos; * > 35%: 5 puntos.   Personas autónomas: 4 puntos | | | | | |  | | Documentación: Actas en las que se da cuenta de la constitución y composición del órgano de gobierno, además de documentos de identidad o permiso de conducir de las personas que los integran |  | |
| **D. IMPACTO SOCIOECONÓMICO DEL PROYECTO** | | | **20** | |  | | | | | | |  |  | |
| Adhesión | | Valorar la participación en entidades asociativas | 5 | | * Persona beneficiaria adherido a una asociación/organización con sede en la Montaña de Navarra: 1 punto. * Persona beneficiaria adherido a una o dos asociación/organización relacionada con el objetivo del proyecto: 2 puntos. * Persona beneficiaria adherido a más de dos asociaciones/organizaciones relacionadas con el objetivo del proyecto: 5 puntos. | | | | | | Debe tratarse de entidades asociativas reconocidas legalmente.  (La puntuación no es acumulable, se puntúa sólo el caso de mayor puntuación) | | Solicitud de Ayuda y/o proyecto/plan empresarial. Documentación: acta en la que se recoge la admisión del beneficiario como socio o miembro, o extracto bancario de pago de cuota de miembro, o listado de socios, miembros o adheridos de la asociación/organización, o solicitud de adhesión por parte de la entidad beneficiaria. | Si no se lleva a cabo dicha adhesión, la penalización será del 30% de la ayuda. | |
| Carácter | | Valorar el carácter asociativo de la entidad o persona promotora | 4 | | * Empresa de economía social, Fundación, Asociación, Mancomunidad, Consorcio y otras agrupaciones de entidades locales: 4 puntos. * Entidades Locales: 2 puntos. | | | | | | Entendemos que las sociedades anónimas y limitadas y las personas autónomas no son de por sí entidades asociativas que buscan como fin primordial la promoción desarrollo local desde una perspectiva asociativa. Podrán demostrar su vocación asociativa por medio del criterio anterior de Adhesión. Las entidades locales, por otro lado, se puntúan por tratarse de entidades públicas que representan a todos los vecinos. | | Solicitud de ayuda y/o proyecto empresarial |  | |
| Aspecto integrador | | Valorar si el proyecto presenta convenios de colaboración entre la entidad o persona beneficiaria y otras entidades públicas/privadas para alcanzar el objetivo del proyecto. El convenio debe aportar valor añadido al proyecto. | 5 | | Convenio de Colaboración Público-Privado:   * 2 convenios o más: 5 puntos; * 1 convenio: 4 puntos.   Convenio de Colaboración Privado-Privado y público-público:   * 2 convenios o más: 3 puntos; * 1 convenio: 2 puntos. | | | | | | Las entidades deben ser legalmente reconocidas y en el convenio deberán figurar, al menos, los objetivos del mismo y los derechos y obligaciones de las partes. | | Solicitud de Ayuda y/o proyecto/plan empresarial: La documentación será el convenio de colaboración entre las entidades, firmado y aprobado al menos por parte del órgano de decisión de la entidad beneficiaria, en el caso de haberlo. En la fase de control previa a la solicitud de pago se comprobará que las otras entidades también aprobaron el convenio en sus respectivos órganos de decisión, en el caso de que lo tengan. (Puntos no acumulables, se puntúa sólo el caso en que más puntos recibe el promotor | 10% de sanción en caso de inclumplimiento | |
| Creación de nueva empresa | |  | 2 | | Creación de nueva empresa: 2 puntos. | | | | | | Se entenderá por nueva empresa aquellas personas físicas y jurídicas con domicilio social en Cederna-Garalur, que tengan menos de seis meses de antigüedad en el momento de la solicitud de ayuda, no hayan iniciado su actividad y no tengan personal contratado. | | Se presentará en el momento de la solicitud de ayuda el alta como autónomos o la inscripción en el registro mercantil. Se volverá a comprobar en la Solicitud de pago. | Si no se crea la empresa sanción del 100% | |
| Alcance y plan de divulgación | | Valorar la presencia de un plan de difusión en el proyecto (website, carteles, difusión, reuniones, prensa,…)[[2]](#footnote-2) | 4 | | * Plan de difusión anual: 1 punto; * Plan de difusión bianual: 4 puntos. | | | | | |  | | Solicitud de Ayuda y/o proyecto/plan empresarial. La entidad beneficiaria deberá demostrar en el momento de la solicitud de pago que llevó a cabo las acciones de difusión que detallaba en el plan. En el caso del Plan de comunicación para dos años, si la solicitud e pago se realiza antes de dos años, deberá demostrar en el momento de la solicitud de pago que está llevando a cabo dicho plan. | Si no se realiza sanción del 10% | |
| **E. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL Y SOCIALCULTURAL DEL PROYECTO** | | | **20** | |  | | | | | | |  |  |  | |
| Inversiones mitigación y adaptación al cambio climático | | Valorar qué parte del proyecto presenta inversiones para el empleo de renovables, el empleo de subproductos, la eficiencia energética, la gestión de residuos y/o la reducción de la emisión de carbono. | 4 | | * Entre 5% y 15% de la inversión: 2 puntos; * Más del 15%: 4 puntos | | | | | |  | | Proyecto presentado en solicitud de ayuda | Si no se realiza sanción del 10% | |
| Impacto positivo para el medio ambiente | | Valorar que el proyecto actúa con repercusión significativa en los ámbitos:  1) Uso eficiente y ahorro de agua,  2) Uso eficiente y ahorro de energía,  3) Gestión de residuos (reducir reutilizar y reciclar)  4) Integración paisajística o con el entorno arquitectónico y patrimonial,  5) conservación y mejora de suelo fértil,  6) cambio climático,  7) conservación de hábitat fauna y flora,  8) prevención de riesgos naturales (incendios erosión inundaciones desertificación),  9) educación ambiental. | 8 | | * Si actúa en 5 o más ámbitos 8 puntos, * Si actúa en 4 ámbitos: 6 puntos, * Si actúa en 3 ámbitos: 5 puntos, * Si actúa en 2 ámbitos: 4 puntos, * Si actúa en 1 ámbito: 3 puntos. | | | | | |  | | Proyecto presentado en solicitud de ayuda | Si no se realiza sanción del 10% | |
| Conservación y mejora del patrimonio cultural | | Conservación y mejora del patrimonio cultural[[3]](#footnote-3) | 8 | | * Si el proyecto incluye la rehabilitación de inmuebles u otros elementos patrimoniales con algún tipo de protección institucional (municipal, autonómico…): 2 puntos * Si el proyecto afecta directamente a recursos naturales con algún nivel de protección: 2 puntos * Si el proyecto está vinculado a la puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial: 2 puntos * Si el proyecto supone la puesta en valor de un recurso cultural o histórico no asimilable a ninguna de las tres categorías anteriores : 2 puntos | | | | | | Puntuación acumulable.  La necesidad de proteger y mantener el patrimonio inmaterial de la Montaña de Navarra se menciona en la definición del eje 4 de nuestra Estrategia, así como en la línea de actuación 4.1.2. | | Proyecto presentado en solicitud de ayuda | Si no se realiza sanción del 10% | |
|  | La puntuación mínima para que una solicitud pueda optar a la ayuda FEADER es de 15 puntos en el caso de los proyectos productivos, y de 12 puntos en el caso de los proyectos no productivos. Los proyectos productivos siempre tienen prioridad sobre los no productivos.  Todos los criterios son aplicables a los proyectos productivos. La puntuación máxima que puede alcanzar un proyecto productivo es de 100 puntos.Todos los criterios son aplicables a los proyectos no productivos salvo el de creación y mantenimiento de empleo y, en el apartado de impacto socioeconómico, el de creación de nueva empresa. La puntuación máxima que puede alcanzar un proyecto no productivo es de 78 puntos.  En caso de empate: Se primará, en el caso de los proyectos productivos, el número de empleos creados, seguido del número de empleos mantenidos. Si persiste el empate, se valorará el conjunto de criterios formado por:: Inversiones mitigación y adaptación al cambio climático, Impacto positivo para el medio ambiente, Conservación y mejora del patrimonio cultural. Si persiste el empate, se valorará el conjunto de criterios formado por: Adhesión, Carácter, aspecto integrador y alcance y plan de divulgación.  En caso de incumplimiento de más de uno de los criterios de selección, los % de sanción se sumaran hasta alcanzar un máximo de un 40% de penalización | | | | | | | | | | | | | | |

1. . [↑](#footnote-ref-1)
2. [↑](#footnote-ref-2)
3. [↑](#footnote-ref-3)